

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18 de diciembre de 2024.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre 2024.
- 3.- El Decreto N° 5647 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba Programa de Vivienda e Infraestructura, Dirección de Planificación
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto N° 5647 de fecha 30 de diciembre de 2024, con el fin de incorporar acciones de carácter administrativo a las distintas actividades desarrolladas por el Departamento de Vivienda.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el numeral N°6, incorporando al cronograma de actividades mensuales, lo siguiente:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Agosto a Diciembre	ACTIVIDAD 7: Apoyo en la atención de usuarios y en la gestión administrativa para el logro eficiente y oportuno de las distintas acciones y actividades desarrolladas por el departamento	\$3.510.000.-

- 2.- Modifíquese el numeral N°7, incorporando el costo estimado, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
ACTIVIDAD 7: Apoyo en la gestión legal y administrativa para el logro eficiente y oportuno de las distintas acciones y actividades desarrolladas por el departamento en su trabajo con familias y organizaciones en el ámbito habitacional		
Recursos Humanos	1 Persona: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en atención de usuarios que acuden al departamento de vivienda, entregando orientación respecto de los distintos programas habitacionales y municipales • Preparación de estadísticas mensuales de atención de usuarios e ingreso de atenciones a sistemas de registro municipal 	\$3.510.000.-

	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en gestión administrativa para el desarrollo de actividades asociadas a proyectos habitacionales y otras actividades del departamento• Recepción, derivación y seguimiento de correspondencia y requerimientos de unidades internas y externas al municipio	
--	--	--

3.- En todo lo demás, el mencionado decreto se mantiene sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


FBM/EDA/PIG

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


